



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 75.981/2014

Buenos Aires, 17 DIC. 2014

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DIEZ (10) cargos de CUATRO (4) horas semanales, en la asignatura Educación Física, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 678/14, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer DIEZ (10) cargos de CUATRO (4) horas semanales, en la asignatura Educación Física, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 678/14:

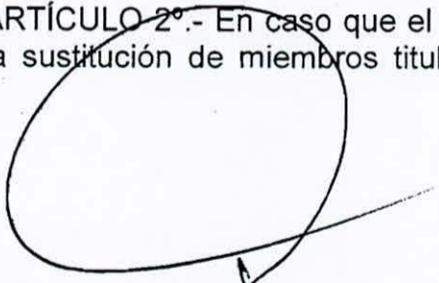
TITULARES

<RODRÍGUEZ Roberto Jorge
<GIANNONE Marcela Adriana
>SONKIN Sandra Patricia

SUPLENTES

>GONZÁLEZ Mariana Beatriz
>FRANCO Ricardo Alberto
>MORA Julieta

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

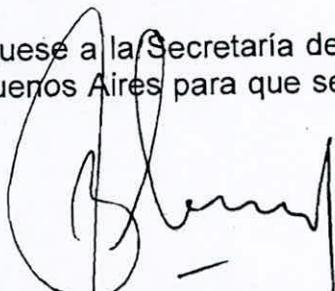
EXP-UBA: 75.981/2014

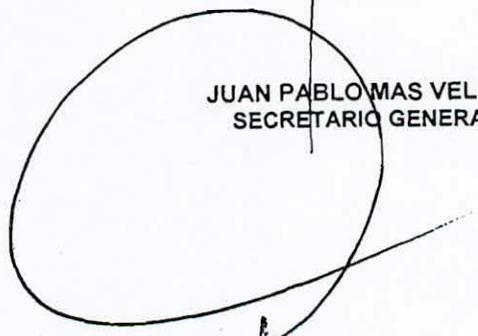
1.
tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media. Cumplido, pase al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue a su antecedente EXP-UBA: 24.873/2014.

RESOLUCIÓN N° 1688

| | |
|---------------------------------------|------|
| DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR | MMyC |
| | EPI |
| | |
| | |


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL